

RESOLUCIÓN EXENTA N°

DECLARA TERMINADA TRANSFERENCIA FONDO CONCURSABLE 8% FNDR AÑO 2023, INICIATIVA DENOMINADA "VIVE LA CULTURA DE ARICA Y PARINACOTA".

VISTOS:

1. Correo electrónico emitido por el analista a cargo de la iniciativa denominada "VIVE LA CULTURA DE ARICA Y PARINACOTA", ejecutada por el CLUB ROTARIO ARICA CHINCHORRO O ROTARY CLUB CHINCHORRO, mediante el cual solicita el cierre administrativo de la iniciativa en comento.
2. El certificado CORE N° 218 de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por el secretario ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, a través del cual se aprueba la modificación a las bases administrativas mencionadas Enel numeral anterior.
3. La Resolución Exenta N° 3491 de fecha 20 de septiembre de 2023, emitida por este Gobierno Regional, en la cual se designa funcionarios para comisiones de admisibilidad técnica en tercer concurso 8% FNDR año 2023.
4. La Resolución Exenta N° 3409 de fecha 08 de septiembre de 2023, emitida por este Gobierno Regional, la cual asigna financiamiento a la iniciativa "VIVE LA CULTURA DE ARICA Y PARINACOTA", folio N° 3716_C_ROTARYCLUB.
5. El convenio de transferencia de recursos de fecha 13 de octubre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la organización denominada CLUB ROTARIO ARICA CHINCHORRO O ROTARY CLUB CHINCHORRO, mediante el cual esta última efectuó la ejecución de la iniciativa "Vive la cultura de Arica y Parinacota".
6. Resolución Exenta N° 3771 de fecha 13 de octubre de 2023, emitida por este Gobierno Regional, a través de la cual se aprueba el convenio de transferencia de recursos de la iniciativa en comento y se designa analista a cargo de esta.
7. La Resolución Exenta N° 4481 de fecha 27 de noviembre de 2023, emitida por este Gobierno Regional, la cual reitemiza la iniciativa individualizada en el numeral 4 de los Vistos.
8. La Glosa 03.3.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.516, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2023.
9. La Resolución N° 30, emitida por la Contraloría General de la República con fecha 11 de marzo de 2015, que fija Normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
10. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2023, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre la Exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Gobernador Regional de Arica y Parinacota.

TCBM EHAR LEHF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

https://doc.digital.gob.cl/validador/QUF6WQ-441

CONSIDERANDO:

Que, la organización adjudicataria que se indica en la parte resolutiva, ha terminado satisfactoriamente su proyecto sin presentar rendiciones observadas, rechazadas o habiéndose subsanado éstas, si es que hubiere y agotado el objeto de la respectiva iniciativa, corresponde dar término a la misma, en virtud del presente acto administrativo.

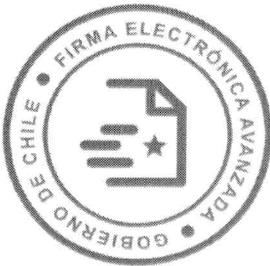
RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** terminada la siguiente transferencia de recursos, por la cual se transfirió los siguientes montos:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE INICIATIVA	REX APROBATORIA DE CONVENIO	MONTO TRANSFERIDO ($)	MONTO RENDIDO ($)	MONTOS OBSERVADOS Y CONCEPTO DE ESTE (REINTEGRO)	FECHA CERTIFICADO DE CIERRE
CLUB ROTARIO ARICA CHINCHORRO O ROTARY CLUB CHINCHORRO	65.896.660-K	VIVE LA CULTURA DE ARICA Y PARINACOTA	3771 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023	175.976.050.	174.238.250.	$1.737.800.- (COMPROBANTE INGRESO N° 002182	27 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. **ORDÉNESE** a la División de Administración y Finanzas Regional, realizar las acciones correspondientes al trámite de rebaja respectiva y cierre pertinente de la iniciativa de inversión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado por:
Jorge Elías Gregorio Díaz Ibarra
Gobernador Regional
Fecha: 28-11-2023 15:46 CLT
Gobierno Regional de la Región de Arica y Parinacota

TCBM EHAR LEHF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/QUF6WQ-441